



# CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Paíta, República del Perú, se llevará a efecto la *II CUMBRE BINACIONAL DE JOVENES PERUANO-ECUATORIANA, "PAZ, DEMOCRACIA Y DESARROLLO"*,

Que el mencionado encuentro de la juventud, mediante eventos y programas educativos, culturales, ecológicos y deportivos, impulsará y desarrollará los sentimientos de cooperación y buena vecindad, necesarios para el desarrollo y progreso de nuestros países;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, estimular todo esfuerzo y labor encaminada al fortalecimiento de los vínculos fraternales y de trabajo conjunto, en beneficio de nuestras sociedades; y,

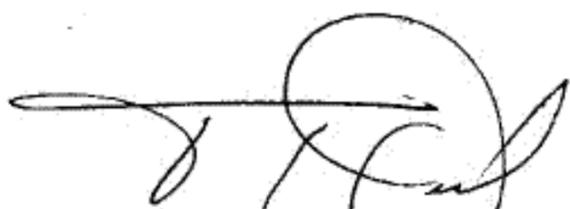
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

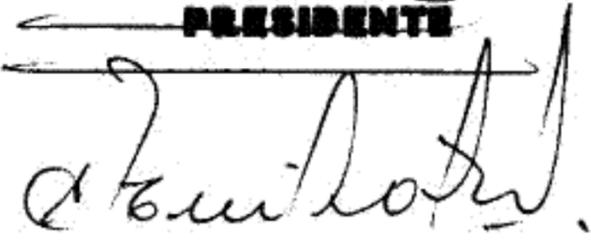
## ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo de la ciudad de Paíta, de la República del Perú y a los participantes en la *II CUMBRE BINACIONAL DE JOVENES PERUANO-ECUATORIANA, "PAZ, DEMOCRACIA Y DESARROLLO"*, por el esfuerzo desplegado para la realización de tal encuentro y hacer votos porque las resoluciones que se adopten, contribuyan al fortalecimiento del espíritu de cooperación e integración de nuestras naciones.

Delegar al señor ingeniero *RAFAEL DAVILA EGÚEZ*, Legislador por la provincia de Loja, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que la Ilustre Municipalidad de Paíta llevará a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil.

  
**ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**